Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de habilitación y suplemento de crédito por mayores ingresos, financiado con cargo a mayores ingresos.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación, cuyas partidas de gastos e ingresos, se detallan a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ALTA AUMENTO €
338.226.99	GASTOS DIVERSOS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	50.000,00
	SUMA TOTAL AUMENTOS	50.000,00

FINANCIACIÓN. Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos provenientes de convenio realizado por esta entidad, en conceptos presupuestarios del estado de Ingresos del presente ejercicio.

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ALTA AUMENTO €
333	TAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO	50.000,00
	SUMA TOTAL DE INGRESOS	50.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez, 26 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-20

Código de verificación: **2025.00000020**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**